

Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia por Razones de Género en la UNAM

Publicado en Gaceta UNAM el 17 de noviembre de 2022

1 OBJETIVO

Proporcionar a la comunidad universitaria información de la DDUIAVG, así como otros órganos universitarios, sus atribuciones y los procedimientos en materia de prevención, atención, investigación y sanción de casos de violencia por razones de género.



2 VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

Es la acción u omisión contra cualquier persona o grupo motivada por su sexo, orientación sexual o identidad de género que tenga como consecuencia un trato denigrante o discriminatorio, daño o sufrimiento.

3 DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, IGUALDAD Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (DDUIAVG)

Es el órgano autónomo, especializado y competente para **orientar con perspectiva de género** a integrantes de la comunidad universitaria sobre los derechos que les asisten, brinda **apoyo psicológico y jurídico** a las personas en situación de violencia, recibe y atiende las quejas derivadas de violencia por razones de género y da **acompañamiento** ante instancias externas a la Universidad.



4 PRINCIPIOS DE LAS INSTANCIAS UNIVERSITARIAS INVOLUCRADAS EN LA ATENCIÓN

- Igualdad y no discriminación
- Perspectiva de género
- Confidencialidad
- Información adecuada
 - Pro persona
 - Debida diligencia
 - Accesibilidad
- Interés superior de la niñez
 - Transparencia
 - Imparcialidad
 - Legalidad
- Independencia
- Objetividad

